

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 667  
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUNTA DE VECINOS N° 5, CERRO SOMBRERO Rut 071527200-8  
 La Cantidad de \$ 480,000 CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, SEGUN ACUERDO DE  
 CONCEJO N° 044 Y DECRETO N° 292  
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANUNCIOS A RENDIR CUENTAS	480,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-03)		480,000
	Totales	480,000	480,000



PEPITO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEPITO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL



M<sup>CA</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

MENCELO BARRIA N.

V° Buzo Jefe Contabilidad

V° Buzo Tesorero